DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7118//2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1284/2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de Agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Rotel Ingeniería S.R.L., domiciliada en Lima N° 1870 c/Rca. de Colombia, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ignacio Rolón Ovelar, con Cédula de Identidad N° 896.814, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 7118/2017, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017, para "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto", ID 323744, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 7118/2017, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 23 de enero de 2018 en el marco de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017, para "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítems 2, 3 y 4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en ampliar en un 20 %(veinte por ciento) el monto máximo del contrato.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 2 es de ₲ 419.992.904 (Guaraníes cuatrocientos diez y nueve millones novecientos noventa y dos mil novecientos cuatro), IVA incluido, según detalle:

Ítem 2: ₲ 83.999.361 (Guaraníes ochenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y uno) IVA incluido.

Ítem 3: ₲ 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido.

Ítem 4: ₲ 155.993.541 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y uno) IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 60030.521 – 25 – 30 – 001 – 2019/09050, del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 207.1/2019 de fecha 22 de mayo de 2019.

ROTEL Ingeniería S.R.L.
RUC: 80018319-3
Tel.: (021) 968 193

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
ANDE

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 2, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 02 JUL 2019

Ignacio Rolón Ovelar
C.I. Nº 896.814
Rotel Ingeniería S.R.L.
RUC N° 8001839-3

ROTEL Ingeniería S.R.L.
RUC: 80018319-3
Tel.: (021) 968 193

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
ANDE

Ing. Felix Sosa
Director de Gestión Regional